

Constancia Secretarial: Señora juez, me permito informarle que, el 12 de agosto de 2021, siendo las 08:22 de la mañana la Dra. María Isabel Flórez Castañeda, allego a través del correo electrónico del Juzgado, escrito en donde solicita el aplazamiento de la audiencia programada por el Despacho para este día a las 08:30 AM, ya que solicitara a las partes para que aclaren en catastro las inconsistencias que tienen en los avalúos de cada uno de los interesados.

La Pintada, Antioquia 17 de agosto de 2021

Sandra Victoria Villa Cardona

Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA, ANTIOQUIA

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05 390 40 89 001 2020 00082 00
Proceso	Verbal-Sucesión
Causante	María del Carmen Cardona
Interesados	Jesús Antonio Cardona
Providencia	A.S Nro. 274 de 2021
Decisión	Fija nueva fecha y hora para audiencia

En el proceso de la referencia se programó para el día 12 de agosto de 2021, a las 08:30 de la mañana, audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso; no obstante, se hace necesaria su reprogramación en atención a lo solicitado por la apoderada de uno de los interesados, pues existen inconsistencias que deben ser aclaradas para presentar un inventario que corresponda a la realidad; además, que el valor asignado al bien, cumpla con las previsiones del numeral 4° del artículo 444 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se dispone reprogramar la audiencia en comento para el próximo **JUEVES NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA**, a través de la plataforma Teams.

Finalmente, se insta a las partes e intervinientes en la audiencia para que efectúen su conexión cinco minutos antes de la hora fijada en aras de dar inicio

de manera puntual a la diligencia; asimismo, se advierte que los elementos que deseen hacer valer en la audiencia deberán ser remitidos previamente al correo institucional del Despacho, esto es: J01prmpallapintada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese

BLANCA ROCÍO PÉREZ ROMÁN
JUEZ

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado por ESTADOS ELECTRONICOS No. _____, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de La Pintada, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día _____ del mes _____ de 20____.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SANDRA VICTORIA VILLA CARDONA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Blanca Rocio Perez Roman
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - La Pintada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Oe0c65a705bd1755da12ee55c76c742613436afe1ab9e0138c832279f5ca06c8**
Documento generado en 17/08/2021 03:51:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>